



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

MODIFICACION No. 04 INVITACIÓN A COTIZAR OFERTA INDC-042-2013

OBJETO: LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE KITS ESCOLARES, CONFORME AL LISTADO DE DESTINOS Y LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 2.

PRIMERO.- Modificar el numeral a) de los requisitos de orden y financiero, el cual quedará así:

A) El proponente debe diligenciar obligatoriamente el siguiente cuadro en su oferta económica:

DEPARTAMENTO	VALOR KG RURAL	VALOR KG URBANO
ANTIOQUIA		
CORDOBA		
VALLE DEL CAUCA		
BOLIVAR		
NORTE DE SANTANDER		
MAGDALENA		
HUILA		
SANTANDER		
TOLIMA		
SUCRE		
CESAR		
NARIÑO		
ATLANTICO		
CAUCA		
GUAJIRA		
META		
BOYACA		
CHOCO		
RISARALDA		

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

CAQUETA		
CASANARE		
PUTUMAYO		
QUINDIO		
ARAUCA		
CALDAS		
VICHADA		
GUAINIA		
AMAZONAS		
GUAVIARE		
VAUPES		
SAN ANDRÉS		

En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1% PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT=ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL VALOR DE SU OFERTA.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

SEGUNDO.- Modificar el numeral IV calificación y asignación de puntajes, el cual quedará así:

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, financiera y técnicamente hábiles.

DEPARTAMENTO	VALOR KG RURAL 60% DEL PUNTAJE POR ITEM	VALOR KG URBANO 40% DEL PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE
ANTIOQUIA			94
CORDOBA			80
VALLE DEL CAUCA			79
BOLIVAR			65
NORTE DE SANTANDER			58
MAGDALENA			55
HUILA			50
SANTANDER			46
TOLIMA			46
SUCRE			40
CESAR			38
NARIÑO			37
ATLANTICO			37
CAUCA			36
GUAJIRA			36
META			31
BOYACA			26
CHOCO			24
RISARALDA			20
CAQUETA			19
CASANARE			16
PUTUMAYO			15
QUINDIO			13
ARAUCA			10
CALDAS			7
VICHADA			6
GUAINIA			4
AMAZONAS			4
GUAVIARE			4
VAUPES			2
SAN ANDRÉS			2

TERCERO- Las demás condiciones de la Invitación 042 de 2013 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día trece (13) de abril de 2013.